DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,019] BUENOS-AIRES, LUNES 26 DE MARZO DE 1838. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del 9 de Diciembre.

El Sr. *Benavides*: Apenas resonaron en este augusto recinto las palabras de paz, órden y justicia que fueron recibidas con entusiasmo por todos los buenos españoles, concebi la idea de que sus efectos podrian alcanzar al Archipiélago de las Antillas: en efectos, allí hay hombres que piensan, hay españoles y españoles que son nuestros hermanos, que nos brindan con su amistad, y entre los cuales muchos de ellos han sacrificado sus bienes y sus vidas en favor de la justa causa que defendemos.

Uno de los artículos adicionales de la Constitucion de 1837, se refiere á que las provincias ultramarinas sean regidas por leyes especiales, y el discurso pronunciado por S. M. la Reina Gobernadora anunció ya esta idea. Pero esta idea, señores, no es nueva, siempre se han regido por leyes especiales sábias; y todo hombre pensador, nadie podrá dejar de conocer que aquellos paises, cuyos usos eran tan diversos, tan diferentes, habian de ser regidos por otras.

Tales fueron los motivos que impelieron á proceder á la recopilacion de las leyes de Indias en tiempos de Felipe V y demas príncipes austriacos. Mas para seguir coordinadamente la série de mi discurso, no puedo dispensarme de alegar en su apoyo advertencias que pudieran hacerme creer que esas leyes especiales no pueden tener cabal aplicacion á lo que nos ha quedado del imperio americano. Esas leyes no son dictadas para los paises que hoy poseemos mas allá de los mares; esas leyes son superiores á la filosofia del siglo en que fueron dictadas; fueron dictadas para los indios, y ésa raza indígena ha desaparecido ya del continente; por consiguiente, aquellas leyes dejan de producir efecto alguno, porque es imposible que puedan tener aplicacion al caso presente. Muchos títulos de las espresadas leyes hablan del comercio que se permitia hacer en aquellos paises; y concedido el comercio libre á las colonias, era imposible la aplicacion de otras leyes análogas á él.

Se trataba nada menos que de dividir un inmenso imperio, del cual á veces una parte muy pequeña era casi mucho mayor que la madre patria.

Otra porcion de títulos de aquella recopilacion hablan tambien de las minas; desde el primer tiempo de las conquistas fue envidiado aquel hermoso pais por los grandes tesoros que encerraba, y se creia que no podria haber mayores riquezas que las que nos proporcionaban aquellos metales preciosos; y los ricos colonos de Cuba y de Puerto-Rico, sin llamarles este objeto la atencion, antes por el contrario, fertilizando sus posesiones son mas ricos que si tomaren las minas de Cuba y del Perú.

Gobernadas las Américas españolas por estas leyes protectoras, se creyó necesario y utilísimo fijar el punto céntrico en el corazon de la Monarquía, desde donde pudieran partir las órdenes que perteneciesen á aquellos dominios. Se fijó en Madrid, y esta facultad se concedió al Consejo de Indias, en el cual residian todas las atribuciones necesarias, cuya autoridad restablecia el equilibrio que debia haber y que la desunion entre ellas no fuese tanta que por falta de unidad y de centro no estuviese muy bien combinada.

Los males llegaron á tanto, que dos hombres célebres hicieron la profecía de que aquellos paises se declararian independientes algun dia. Estos fueron creciendo, y ya se advirtieron síntomas de insurreccion en Santa-Fé, y aun llegó á proclamarse la independencia en Quito. En tiempo de Carlos III, cortejada la España por la Francia y por la Inglaterra, por efecto del inmenso dominio que tenia en las Américas, tratóse de establecer un sistema nuevo mas proporcionado á los adelantos de la ciencia económica y mas propio para aumentar la riqueza de aquellos paises y de la metrópoli. Este sistema escluia, sin embargo, á las islas de Cuba y Puerto-Rico, porque los ingleses no permitian que Cuba se presentara en la misma línea compitiendo con la Jamaica, y no querian los franceses que Puerto-Rico llegara al estado á que puede y debe llegar, porque no compitiera con Santo Domingo. Los males eran tan graves, las personas que fueron á establecer este sistema eran tan odiadas y el nombre de la Francia tan mal oido, que produjeron escisiones graves en las colonias, en el continente, y mas principalmente en Méjico. Conociendo el gobierno que su sistema no era el mejor, y que se perderian aquellos paises por los síntomas que se notaban, varió de rumbo y quizo dar á las colonias lo que llamó comercio libre, no tal cual indica el sentido de la palabra, sino solo con respecto á los puertos de la Peninsula, esto es, que Cadiz no tuviera la esclusiva que hasta entonces, sino que pudieran hacer el comercio con todos los pueblos y los puertos habilitados. Este beneficio, mas que á América, fue hecho á España, pues todos los pueblos se aprovechaban por él directamente de los frutos y manufacturas. Andando mas los tiempos, esa inmensa deminacion que se estendia de un polo al otro, vino á quedar reducida á nada, y hoy quedan solo dos islas.

Entrar en las causas que han producido esta revolucion, seria interminable. Pero sin embargo, á aquella necesidad grande por la que al fin las colonias tarde ó temprano sacuden la tutela de la madre patria, de que la historia presenta sobrados ejemplos, á aquella necesidad invencible, á aquella condicion de vida de los pueblos, hay que añadir las faltas y las imprevisiones que cometió el gobierno. El gobierno, con la mejor fé posible, trató á las colonias con una humanidad digna de todo elogio, y les dió esas leyes; pero no bastaba esa buena fé, esa intencion sana, pues era necesario que hubiera presidido á las deliberaciones la inteligencia, que es lo que faltó siempre; de suerte, que si no es posible creer que hubieran permanecido sometidas, porque la Inglaterra se vió precisada á reconocer la independencia de las suyas, sin embargo ahora es mas poderosa que entonces; y aunque esto no sea motivo de dolor, es necesario convencerse de que la anticipacion con que se declararon independientes las Américas es culpa del gobierno. Las colonias no habian llegado todavia á aquel estado de civilizacion y adelantos que suponen la necesidad de su independencia; y las consecuencias lo prueban, pues faltas de poder y de elementos sociales, las rivalidades y las luchas grandes de partidos las despedazan, y dejan conocer que para que sean constituidas en pueblos y en pueblos libres, necesitan todavia un siglo. Pero en fin para que este caso no llegue con las dos islas, rodeadas de pueblos enemigos de sus intereses, forzoso es fijar la vista en ellas y tocar la llaga, pues tambien hay llaga, y ponerle pronto remedio.

Cuestion es de Europa, si en el estado actual de las naciones europeas les acomoda tener colonias ó desprenderse de ellas; cuestion muy grave, que no puede resolverse de un modo absoluto, sino relativo. En Francia, por diputados ilustrados se pide constantemente que se borren de los presupuestos las cantidades señaladas para mantener las colonias, y esta opinion va ganando cada dia terreno, y considerada con detencion es fácil su resolucion; pero no es igual el caso de España respecto de las islas de Cuba y Puerto-Rico, que son un emporio, y bien administradas pueden hacer poderoso á un Estado, porque no hay mas que ver que á pesar de su administracion destructora, dilapidadora, cubren sus gastos, que son muy crecidos, y envian un sobrante de muchísima consideracion á la madre patria, que sirve ahora para alimentar á nuestros ejércitos y que mas de una vez nos ha sacado de apuros; y esto da en mi concepto resuelta la cuestion de las colonias con respecto á España.

Ahora debo trazar un cuadro exactísimo, aunque triste y doloroso, del estado de aquellos paises. Hablaré de Puerto-Rico, pues un distinguido orador que recientemente ha llegado de aquellos paises, podrá estenderse con mas conocimiento sobre Cuba. Señores, ni division de poderes, ni deslinde de facultades en las autoridades, ni sistema se encuentra en la administracion de Puerto-Rico. Un gobernador con facultades omnímodas en aquella isla; los juzgados de primera instancia en manos de militares dependientes del gobernador han producido capitales escandalosos. Establecida la audiencia, cortó en algun tanto el mal de que una persona dispusiera á su arbitrio de todo, y sin embargo, luchó constantemente con el poder militar, uscitado por intereses personales, y al fin ha podido vencer la razon y la justicia con que defendia su causa. En los tiempos modernos, en que aquí se pedian los derechos individuales, la seguridad personal, en el mismo momento en que esto se pedia, y se establecia un gobierno en la península conforme con estas teorías, se hollaban todos estos principios por el mismo poder español. Una órden sacada de estas secretarías y firmada por un ministro que era imperito, pues era el de Hacienda, anatematizó á aquellos severos é imparciales magistrados; y no paró aquí, sino que hizo que el intendente fuera presidente en la audiencia de asuntos contenciosos. (Profunda sensacion.) Es escandaloso, señores, que fuera presidente un gefe, que ademas de ageno á la profesion era lego, y que se le diera un voto activo cuando necesitaba un asesor, lo cual existe todavia, y ha sido mandado llevar á cabo por un gobierno bajo el cual se ha establecido la discusion de poderes. Hasta el mismo patronato, cuyas regalias han sido tan defendidas, y por el que se ha erigido á la América independiente de Roma, ha sido hollado en Madrid en contra de los esfuerzos de aquella audiencia, que defendia el partido de la nacionalidad, de la independencia y de la libertad.

Desearia que el señor ministro de la Gobernacion estuviera presente (y siento mucho su enfermedad) para que dijera cual era el sistema que hoy se sigue en las colonias, y cual el que pensaba seguir en adelante. Quisiera que tambien estuviera presente el de Hacienda (y siento que asimismo esté enfermo) para preguntarle qué plan seguia en las colonias. Digo esto, porque cuando he examinado aquellos paises, no he visto ningun plan. Las leyes de Indias son insuficientes y estan en pugna con los elementos de la prosperidad actual de las colonias; las ordenanzas restableciendo las intendencias se hallan derogadas; las leyes españolas no estan allí en práctica. En Puerto-Rico un intendente reasume todas las facultades; es un sistema: en un año he visto tres aranceles dados por el intendente, y esto cuando habia Córtes en España, y se decia que nadie podia imponer contribuciones mas que los diputados de la nacion. En ese tiempo variaba el intendente tres veces los aranceles á su fantasía, destruia y organizaba, mandando que se llevaran á efecto desde que su soberana voluntad ordenaba; y sucedia que llegaban buques con arreglo á las órdenes anteriores y tenian que volverse con las consiguientes pérdidas, despues de haber arrostrado los peligros del mar, porque no habian contado con la voluntad del intendente, que no podian saber.

En los demas puntos de la administracion no quiero detenerme, pues por lo que he manifestado debera conocerse el estado de un pais en que no hay leyes ni mas que una voluntad arbitraria. La isla de Cuba se encuentra en peor estado, porque circunstancias particulares han hecho que el olvido de las leyes mas sagradas haya ido mas en aumento. Solamente en este último año ha empeorado infinito (y será un cargo para los anteriores gobiernos y para el actual por no haber remediado el mal) estableciéndose ese sistema de terror en que se procede contra particulares sin oirles, con secuestros y desterrándolos á paises remotos. Estremece la pintura que se hace de las islas por los que llega de ellas. La palabra "perdon" allí no se ha oido; la amnistía no ha podido pasar los mares, y domina el despotismo y el sistema de terror mas impropio respecto da nuestras instituciones. Esfas palabras es necesario que lleguen allí, y consuelen como un bálsamo dulcísimo á aquellos habitantes que han peleado por nuestra causa y perecido en la demanda, que nos prestan sus auxilios y que ahora mismo nos dan 60 millones de contribucion.

No digo que esas provincias deben ser regidas por un órden idéntico al nuestro; quiero, sí, que haya leyes; que no sea la voluntad de una persona la ley suprema: quiero que la ley no se varíe al capricho del parásito, del adulador en un dia, sino que sea fijo y permanente.

Decia el Sr. Sancho que estas teorías constitucionales eran cosas muy fáciles; yo estoy conforme.

El orador se detiene largamente en demostrar que quiere leyes permanentes, estables y análogas á aquellos paises para que produzcan en ellos la union necesaria y la riqueza que espontáneamente producen; y concluye diciendo, que si la opresion ha de ser el único sistema posible de gobernarlos, entonces en nombre de la humanidad y de la justicia renuncia á su posesion. (Aplausos prolongados en las tribunas.)

INGLATERRA.

LONDRES, *27 de Diciembre.*

Las sesiones del Parlamento van tomando un aspecto cada vez mas animado. Se hace en la Cámara de los Comunes una censura al ministerio por haber emprendido una reconciliacion con los torys, y el ministerio acaba de responder á esto por un acto que va á despertar mas resentimiento entre los torys que cualquier otra medida que se pudiese imaginar. Hace años que los *radicals* pedian la revisacion de las pensiones asentadas sobre la lista civil; pero torys y whigs se habian unido para responder de acuerdo que toda pension concedida era sagrada, y que no se podia alterarla ni examinarla. Se esperaba por esta vez una igual declaracion por parte del ministerio, cuando Mr. Harvey renovó la proposicion para la formacion de una comision de la cámara encargada de revisar la lista de las pensiones. Pero, con gran admiracion general, el Canciller del Tesoro fue el primero en consentir que se nombrase esta comision.

Los torys quedaron de tal modo sorprendidos que ni aun osaron desahogar los impulsos de su cólera. Los *radicals* quedaron desarmados por una concesion de una naturaleza tan popular. Qué mortificacion para los torys! Los nombres de sus amigos y protegidos, de sus mugeres, hijas, amantes y criados, por tantos años ocultos, van á aparecer á centenares ante la cámara y el público!

Esta concesion fue el mejor modo de desmentir la censura de reconciliacion. Los radicales perdieron el pretesto mas fuerte de su oposicion; seguramente ellos no esperaban que el ministerio desbaratase con tal golpe sus acusaciones. *(Glove.)*

FRANCIA.

PARIS *20 de Diciembre.*

Vidocq encargó su defensa al Doctor *D. Carlos Ledru*; aquel abogado admitió el cargo sin estipendio, pero exigiendo que mil francos se pagasen previamente á favor de los pobres en las manos de las Beatas de *San Vicente de Pablo*. *Vidocq* se conformó en el acto á esta condicion como resulta del recibo de la Beata Henriqueta.

(Gazette des Tribunaux.)

ESTADO ORIENTAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 20 de Marzo de 1838.

HH. Representantes:

El Poder Ejecutivo, en la necesidad de sobreponerse á las dificultades que presenta el estado financiero y comercial del pais para terminar la guerra devastadora de la anarquía, ha adoptado, entre otros recursos, los que tiene el honor de someter á vuestra aprobacion en los adjuntos Proyectos de Ley.

Por el que señala con el núm. 1.°, propone como arbitrio extraordinario de guerra, durante las actuales circunstancias políticas de la República, un ligero aumento de derechos sobre varios artículos comprendidos en la ley de las Aduanas del Estado, que, ó afectan por su naturaleza á la industria y la agricultura del pais, ó son especialmente destinados á alimentar el lujo y los vicios: conciliando de este modo las exigencias de una necesidad imperiosa, con los principios que sirven de regla general en materia de impuestos. A estas consideraciones se permitirá el Gobierno agregar la de que la clase consumidora, que es la que mas inmediatamente sufre los efectos de toda contribucion, goza en nuestro pais la ventaja de tener en sus brazos un capital suficiente, no solo para satisfacer las necesidades de la vida, sino para emanciparse tambien de la condicion de proletaria; y de este beneficio disfrutará tanto tiempo cuanto el pais tarde en tener la poblacion que le es preciso para atender á los diferentes ramos de labor que la reclaman. Esta medida adoptada hoy como recurso subsidiario, podrá servir al mismo tiempo de un ensayo útil que haga ver en la práctica si el aumento de derechos que por ella se dispone, es ó no soportable; y en el primer caso, cesando las causas especiales que hoy la motivan, podrá destinarse á engrosar los fondos de la caja de Amortizacion, con el fin de estinguir cuanto mas pronto sea posible la deuda nacional, empezando inmediatamente por el capital representado on Polizas que hoy abruma al Erario con su enorme rédito.

El Poder Ejecutivo no cree necesario reclamar particularmente vuestra atencion sobre las razones que hoy justifican la imposicion de un derecho tan módico como el que propone sobre la sal comun. Las fabricas de salazon, y particularmente las de carnes, que es el ramo que mas consume de este artículo, gozan por la ley de todas las excepciones que se han creido convenientes para asegurar su fomento y su prosperidad; y á ese beneficio se agregan hoy algunas circunstancias accidentales que lo hacen todavia mas proficuo. Guiado el Gobierno por estas consideraciones, y á vista de los datos que le asisten del notable progreso que toma este artículo entre los de importacion, no vacilaria en proponeros el establecimiento de ese impuesto como un derecho permanente. No obstante, á vuestra sabiduría corresponde decidir si él ha de ser adoptado con ese carácter, ó con el de arbitrio extraordinario de guerra, limitado á las circunstancias.

El Gobierno ha creido deber incluir en el mismo proyecto el sebo en rama: porque aunque este artículo no figura hoy de un modo muy valioso en los estados de extraccion de nuestros frutos, no considera arreglado á principios que una materia que puedo elaborarse en el pais vaya á alimentar las fábricas del estrangero, sin pagar á su salida un derecho mayor que el que paga el sebo ya beneficiado.

En el proyecto señalado con el núm. 2, hallareis comprendidos varios establecimientos que no fueron considerados en la ley de Patentes, sin duda porque sus productos eran todavia muy exigüos en los momentos en que le acordasteis vuestra sancion. Sin embargo, el tiempo, y la prosperidad de que generalmente han gozado esos y otros ramos de la riqueza pública en dias mas tranquilos, los han hecho ya establecimientos lucrativos, y no hay razon para que, cuando todas las clases productoras contribuyen á las necesidades del Erario, queden esos exentos de las cargas que la sociedad tiene derecho á imponer á todos sus miembros.

El Gobierno cree escusado unir á estas consideraciones las que emanan de las circunstancias en que solicita de vuestra sabiduría é ilustrado patriotismo la adopcion de estas medidas. Impuestos como ya [illegible] hayais del estado político del pais, é [illegible] como muy pronto lo sereis, por el Ministerio respectivo, de la situacion de la hacienda pública, no duda que dareis vuestra sancion á los proyectos de ley que somete á ella; y solo le resta recomendaros la urgencia, [illegible] que os digneis [illegible] en consideracion con la brevedad posible.

El Gobierno [illegible] con tal motivo á la H. Cámara de Representantes por conducto de su [illegible] Presidente, tiene el honor de saludarle con la mayor consideracion y aprecio.

MANUEL ORIBE.
Antonio Diaz.

Sr. Presidente de la H. Cámara de Representantes.

Núm 1.

PROYECTO.

Ley adicional á la de las Aduanas del Estado.

DE LA IMPORTACION.

Art. 1.° Pagarán por derechos estraordinarios de guerra, seis por ciento los efectos siguientes:

Todos los tejidos pintados comprendidos en el artículo 4.° de la ley general.

Todos los efectos comprendidos en el art. 5.° de la misma, á excepcion de los designados por comestibles en general, y madera labrada en piezas.

Todos los comprendidos en el art. 6.° á excepcion del trigo y masas de harina.

Todos los comprendidos en el art. 7.° á excepcion de la harina.

Art. 2. La sal comun pagará dos reales por cada fonega.

DE LA EXPORTACION.

Art. 3. El sebo en rama pagará un ocho por ciento sobre el valor de plaza.

Diaz.

Núm 2.

PROYECTO.

Ley adicional á la de Patentes.

Desde la promulgacion de la presente Ley, todos los establecimientos de las clases que en seguida se designan, estarán obligados á comprar la patente que les corresponda con arreglo á ella.

Patente de 10 pesos.

En la Capital.—Los dueños de caballos de silla mantenidos a pesebre.

Patente de 15 pesos.

En la Capital y Puertos habilitados.—Las lanchas ó lanchones de descarga pertenecientes á ciudadanos, y las de propiedad estrangera pagarán el cuadruplo.

Patente de 25 pesos,

En ella y Estramuros.—Las fabricas de ladrilos.

En la Capital.—Los coches, sopandas y volantas.

Patente de 35 pesos.

En la Capial y Estramuros.—Las carretas de bueyes de transportes.

Patente de 45 pesos.

En ella y Estramuros.—Las graserias de vapor, y las carretas que conducen pasto suelto ó atado por todo derecho.

Diaz.

Montevideo, Marzo 20 de 1838.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

Art. 1. Queda autorizado el Poder Ejecutivo para hipotecar las rentas del derecho de extraccion, censos y corrales, al pago del capital é intereses que en adelante tome en empréstito, en virtud de la Ley de 10 de Marzo de 1837.

Lorenzo J. Perez,
Vice-Presidente.
Luis Bernardo Covia,
Secretario.

Montevideo, Marzo 20 de 1838.

Cúmplase, acúsese recibo, comuniquese á quienes crresponda, publiquese y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
Antonio Diaz.

(Del Universal del 21.)

Las últimas noticias de la campaña confirman la que ya dimos en otro número, de haberse retirado al otro lado del Rio Negro todas las partidas de los anarquistas; y de haber dirijido ácia el Arapey los equipajes y carretas de ofectos sacados de los pueblos.

(Idem del 23.)

De la Colonia nos dicen con fecha 19 lo que sigue:—

" Aqui ha llegado una porcion de gente que estaban con los anarquistas, presentándose al Gefe Político con sus armas para ser indultados: se les han recogido estas y se mandaron à sus casas, despues de haber hecho repetidas protestas de su arrepentimiento y de estar prontos para servir al Gobierno legal. En las declaraciones que se han tomado á varios de ellos, estan conformes en que Rivera habia mandado hacer ranchos y corrales, pero que luego se retiró para el Queguay à donde se halla, porque la desercion se hacia ya considerable. Que con este motivo habia dado una media paga à la tropa; pero que no obstante, la desercion que sufria era tal, que desde el 26 al 28 del mes pasado faltaban mas de 300 hombres. Dicen que su intencion parecia ser de retirarse hasta el Cuarió."

(Idem del 24.)

Del *Jornal do Comercio* del 2 del corriente copiamos lo que sigue—

Estracto de un oficio dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Bahia por el Excmo. Sr. Comandante de armas datado el 13 do Febrero.

"En este momento que son las $8\frac{1}{2}$ de la noche llego de la Campiña habiendo habido desde ayer mas de 20 horas de reñido fuego. Los rebeldes atacaron ayer todos los puntos à las $9\frac{1}{2}$ de la mañana y terminó à las $7\frac{1}{2}$ de la noche: hoy empezó à las 5 de la madrugada y acabó à la misma hora.

"La division se cubrió de una gloria eterna y me honro en mandar tan distinguida y valiente tropa. Hoy tomamos cinco posiciones á los facciosos, siendo las mejores Jesteira, José Marquez Camillo, y los cuerpos del centro como la digna tropa de Pernambuco obraron prodigios de valor."

—En el Rio Janeiro se preparaban à salir para el Rio Grande tres buques conduciendo 250 hombres de tropa.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

Santa Fé, Marzo 9 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independe. y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de los Negocios de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Luego que el infraescrito Gobernador delegado de Santa Fé recibió la respetable comunicacion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Buenos Aires, Encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, en que le participa que el Exmo. Gobierno de Entre-Rios le avisa que para el 15 de Febrero último estarian en las inmediaciones del Paraná como mil caballos con destino á la guerra contra el tirano unitario Santa Cruz, en cuya virtud espera V. E. que este Gobierno libre sus órdenes para el pasage de dichos caballos, y para su remision y entrega al Exmo. Gobierno de Córdoba, dictó las órdenes convenientes al mejor y mas puntual desempeño del encargo de V. E. en cuya operacion se hallan las personas destinadas á este objeto; dando aviso al Exmo. Gobierno de Córdoba, y anunciándole que inmediatamente de verificado dicho pasage, marcharia la caballada al fuerte del Tio para que dispusiese su recibo en dicho punto: lo que comunica el infraescrito á V. E. para su satisfaccion; previniéndole que los gastos de pasage y conduccion serán de cuenta de este Gobierno, á quien le es muy grata esta oportunidad de cooperar á la guerra contra el tirano de las libertades y de la soberanía de los pueblos, el unitario Santa Cruz.

Dios guarde á V. E. muchos años.

DOMINGO CULLEN.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
Manuel Leiva.

¡VIVA LA FEDERACION!

Boletin Num. 18.

San Pedro, Febrero 20 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ., y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Brigadier General D. Estanislao Lopez.

Tengo el honor de elevar á V. E. el parte circunstanciado de mis marchas sobre los salvages que capitaneados por José Manuel Nacinquin no han querido sujetarse al cacique nuestro amigo Francisco Nacitoquin.

El dia 4 del presente, cumpliendo las órdenes de V. E. marché de este punto en direccion á la laguna del Yacaré donde acampé el 8 como á las 12 del dia. Al siguiente se me incorporó el cacique Nacitoquin con 30 hombres de los suyos y me informó que á corta distancia se hallaban unos pocos indios con sus familias, pertenecientes á sus toldos; con este aviso mandé traerlos y les ordené se retirasen á las tolderías de su cacique, á excepcion de uno que por recomendacion y empeño de este hice quedar para baqueano y en el acto seguí mis marchas al Norte; á los dos dias encontramos otros 6 indios con sus familias tambien de los que obedecian á Nacitoquin, y entre ellos uno de los que siguen á Nacinquin: este quedó preso en la division y á los demas les ordené lo mismo que á los primeros habiéndome antes de retirarse informado que Nacinquin estaba situado en el lugar de las playas. Poco despues de haber continuado mis marchas el cacique Nacitoquin me pidió empeñosamente, que hiciera matar al indio que llevaba preso porque era peligroso y muy malo, yo diferí á su súplica entregándoselo, y él entonces mandó lancearlo con sus mismos indios, por lo que conocí la verdad y buena fé con que se conducia. El 12 campé en la costa de un monte á dar descanso á mis caballos y esperar que pasase la fuerza del Sol. Eran las tres de la tarde cuando tuve parte que el indio que habia sacado para baqueano acababa de fugar y ganar el monte en lo mas fragozo: en el acto mandé ensillar y marché hasta el aclarar del dia 13, que alcancé al lugar de los toldos de Nacinquin, mas los indios, avisados, sin duda por el baqueano que fugó, habian abandonado esa noche precipitadamente sus tolderías dejando lo que en el momento no pudieron alzar. Sin embargo que no podrian llevarme una gran distancia y que por el rastro pude seguirlos, no lo hice á causa q e ellos en precaucion tomaron por unos campos sin abrigo ni aguada por la gran seca que se esperimenta, con cuyo motivo contramarché en busca del indio que se habia fugado y dado aviso a los enemigos y á su familia, consiguiendo darles alcance en la Crucesita, de estos murieron 5, y tomé 2 prisioneros de pelea y toda la chusma, escapándose el prófugo á quien fué imposible darle alcance: allí me informaron que el dia anterior se habia incorporado á ellos este indio, diciendo que se habia fugado de la division porque el indio Pedro, uno de los de mi canton, le aseguró que lo ibán á matar como Nacitoquin habia muerto al otro, y que se escapase y avisase á Nacinquin, que era á quien buscabamos; luego supe que el indio Pedro tiene entre los de Nacinquin un tio y una hermana, lo que me confirmó del hecho, y me persuadió que ya debia regresarme, pues sería en vano toda diligencia; remito preso á disposicion de V. E. al indio Pedro, 31 individuos de la chusma tomada, los dos indios prisioneros y dos cautivos rescatados, una muger como de 30 años del departamento de Coronda y un muchacho como de 12 de Santiago, todos al cargo del Sargento Sotelo; que ha sido el resultado de mis jornadas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PEDRO RODRIGUEZ DEL FRESNO.

Nota.—A los dos dias despues de haberse recibido el parte anterior, se presentó en esta Capital el cacique Nacitoquin, conduciendo preso al indio Pedro el flacó con toda su familia, y una cautiva perteneciente al departamento de Coronda.

LISTA de los buques Estrangeros que existen en este puerto de Buenos Aires hoi Marzo 26 de 1838.

BUQUES INGLESES.

Bergantin *Sir John Franklin*, capitan T. P. Corner, á C. H. Andersen, cargando para Liverpool.

Bergantin *Eliza Heywood*, capitan Heywood, á M'Crackan y Jamieson, cargando para Falmouth por órdenes.

Bergantin *Oscar*, capitan Barrett, á Fernando Delisle, cargando para Londres.

Barca *Anabella*, capitan Watt, á Renio, Macfarlane y Ca., despachado para Liverpool.

Bergantin *Hebe*, de 192 toneladas, capitan A. Fiel, á Brownell, Steagman y Ca., cargando para Liverpool.

Bergantin *Helen Anderson*, de 203 toneladas, capitan Andres Anderson, á Parlane Macalister y Ca., cargando para Liverpool.

Barca *Sophia*, capitan Brown, á Jehs Best hermanos, cargando para Quebec.

Barca *Fama*, capitan Wright, de 318 toneladas, á Alfredo Barber, cargando para Liverpool.

Bergantin *Sylla*, capitan Scott, de 181 toneladas, á Parlane Macalister y Ca., cargando para Cowes por órdenes.

Bergantin *Alciope*, capitan Guillermo Bennett, de 199 toneladas, á Briscoe, Twyford y Ca., cargando para Liverpool.

Barca *Kingston*, capitan Macelan, de 431 toneladas, á Laiöne, Barker y Ca., cargando para Liverpool.

Barca *Alpha*, capitan Turne, de 217 toneladas, á M'Crackan y Jamieson, descargando.

Bergantin *William Waters*, capitan Roe, de 214 toneladas, á Parlane, Macalister y Ca , descargando.

AMERICANOS.

Barca *Robin Hood*, capitan Nickerson, á Daniel Gowland, cargando para Roterdam.

Barca *Dryme*, capitan D. Upton, á J. C. Flint, cargando para Nueva-Yorck.

Barca *General Smith*, de 311 toneladas, capitan Jorge A. Colman, á Zimmerman, cargando para Nueva-Yorck.

Bergantin *Tenedos*, capitan Ellis, á Zimmerman y Ca., cargando para Boston.

Fragata *Josefina*, de 397 toneladas, capitan Carlos J. Merry, á Zimmermann, Frazier y Ca., cargando para Nueva-York.

Bergantin *Sofia y Eliza*, de 206 toneladas, capitan D. S. Read, á Zimmermann, Frazier y Ca., cargando para Boston.

Barca *Gardner*, capitan Day, 316 toneladas, á José Best y hermanos, á Montevideo á cargar para Antuerpia.

Bergantin *Artic*, capitan H. H Willis, de 231 toneladas, á Daniel Gowland y Ca., cargando para Baltimore.

Barca *Roanoke*, capitan Harris, de 319 toneladas, á Zimmerman y Ca., cargando para Filadelfia.

Barca *Waban*, capitan W. Bartllett, de 263 toneladas, á Parlane, Macalister y Ca , descargando.

Bergantin *Water Witch*, capitan Norris, de 167 toneladas, á Zimmermann y Ca., descargando.

Bergantin *Trafalgar*, de 160 toneladas, capitan Eduardo Kenand, á D. Daniel Gowland, descargando.

Barca *Nile*, de 403 toneladas, á Parlane, Macalister y Ca , descargando.

FRANCESES.

Barca *Olinda*, capitan Fourré, á Guerin Seris y Ca., cargando mulas para Borbon.

Bergantin *l'Uzi*, de 182 toneladas, capitan Etieno Meriet, á D C R. Horne, cargando para el Havre de Gracia.

Barca *Napoleon*, de 241 toneladas, capitan Nicolas Rabardy, á Aymes y hermanos, cargando para el Havre de Gracia.

Bergantin *Herntini*, capitan Soret, de 192 toneladas, Guerin, Seris y Ca., cargando para Havre de Gracia.

Polacra *Laborieux*, capitan Bronzon, de 131 toneladas, á Zúmaran y Treserra, cargando para Cette.

Barca *Occitanie*, de 299 toneladas, capitan Bruno Audibert, á Nicholson, Green y Ca., descargando.

ESPAÑOLES.

Bergantin *Fortuna*, capitan Lozada, á Rezabal hermanos, cargando para Cádiz y Málaga.

SARDOS.

Bergantin *Fiametta*, capitan José Scolto, á D. Pedro Plomer, cargando para el Janeiro.

Polacra *Sempre lo Stesso*, de 260 toneladas, capitan Agustin Ferraro, á D. Luis Amadeo, cargando para Génova.

HAMBURGUESES.

Barca *Johana*, de 280 toneladas, capitan P. M. Meoer, á C. H. Andersen, cargando para Cowes, por órdenes.

Bergantin goleta *Sirene*, capitan Classon, de 160 toneladas, á C. H. Andersen, cargando para el Janeiro.

Bergantin goleta *Carl Hainrich*, capitan Valentine, de 150 toneladas, á Zimmerman y Ca., cargando para la Habana.

SUECOS.

Bergantin *Union*, de 190 toneladas, capitan E. C. Olson, á D. C. R. Horne, cargando para Roterdam.

HOLANDESES.

Queche *Van Speyk*, capitan Vanderwind, á M'Cracan y Jamieson, cargando para la Habana.

Galeota *Triton*, de 159 toneladas, capitan Zweers, á M'Crackan y Jamieson, descargando.

Barca *Five Brothers*, capitan Poolts, de 274 toneladas, á Bunge, Hutz y Ca., cargando para la Habana.

BREMENSES.

Bergantin *Siegmund Cesar*, capitan Inlder, de 259 toneladas, á Zimmermann, Frazier y Ca., cargando para Bremen.

BELGAS.

Bergantin *Windhond*, capitan Roude, de 270 toneladas, á Bung, Hutz y Ca., descargando.

Bergantin *Camila*, capitan Wagener, de 162 toneladas, á Bunge, Hutz y Ca., descargando

BRASILEROS.

Bergantin goleta *Cacique*, capitan Olivera, 172 toneladas, á M. A. Ramos, cargando para el Janeiro.

Bergantin goleta *Gertrudis*, de 158 toneladas, capitan J. Joaquin Viana, á D. Juan Balvino Soriano, cargando para el Janeiro.

Zumaca *Estrella Brillante*, capitan Alves, de 116 toneladas, á D. M. A. Ramos, para el Brasil.

DE GUERRA.

Corbeta francesa *Camille*, comandante Pierre Luis H. Guillevin.

Bergantin frances *D*[illegible], capitan Hipólito Daguenet.

Corbeta francesa *l'Expéditive*, contra-Almirante Le-Blanc.

Cartas que existen en el Correo venidas de Montevideo en el Paquete Eufracia.

Antonio J. Oliveira	J. Hardoise
Alejandro Martinez	José Souza
Adolfo Mansilla	José Goris
Antolina Garcia	José Bonaville
Aniseto Pinedo	José Barrera
Andres Rini	José Ruvira
Agustin Mosqueira	Joaquin A. Ribeiro
Antonio M. Castro	Joaquin Culebras
Blas Despui	Julian Solveina
B. Leloir	Lorenzo Torres
Blani	Lier Bereteibide
Cipriano Vigil	Lucas Diaz
Damiana Narbona	Luis Fasquel
Domingo Pereira	Manuel J. Canedo
Domingo Patron	Martiniano Valdez
C. Grandeveaux	Manuel B. Muñoz
Francisco A. Peixoto	Meliton Gomez
Francisco C. Belaustegui	Miguel T. Erigoigen
Federico Schmidt	Manuel J. Vidal
Francisco Ibarra	Manuel Moreno
Felipe S. Quijano	Manuel Ocampo
Felix Casal	Mercedes Delgado
Francisco Madero	Marcos M. Agrelo
Francisco Huerfano	M. Dunoyer
Feliciano Palacios	O. Ortega
Fidencio Lopez	Pedro Ferro
Genara Warnes	Pedro Mes
Henrique Heyer	Pedro Villanueva
Henrique Reissig	Pedro J. Duran
Isabel Hyne	Rafael Casagemas
Isidoro Navarra	Ramon Iboyaga
Juan B. Moron	Simon Rey
Juan Arriaza	Santiago Wilde
Juan Hesmo	Simon Pereira
Juan T. Garay	Santiago Ballesteros
Juan A. Rodriguez	Simon Martinez
Juan Fontana	Saturnino Soriano
Juan Robbio	Tránsito Cardoso
Juan S. Maya	Tomas Capmani
Juan Chamussi	Tomas Luque
José M. Garcia	Tomas J. Casal
José M. Gonzalez	Tomas Matos
José P. Orenes	Tomas Martinez
José Mecequiri	

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

Dia 24.

DE HOMBRES.

Entraron................	5
Salieron......	10
Muertos................	0
Existentes..............	18?

ESPECIES METALICAS.

MARZO 26.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs
Onzas de rostro	140		141	
——Pátrias...	138		139	
Pesos fuertes..............	8	2		
——Pátrios..............	8			
——Patacones............	8	1		
Macuquino la de cordon......	7	6		
Cortada..................	7	5		
Fondos públic. del 6 (sin dem.)				
Acciones de Banco. (sin dem.)				
Cambio sobre Inglaterra.. 6 peniques				

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 23.
3.ª PUBLICACION.

D. Antonio Viveros,	Entre-Rios
Elena Donabal,	Montevideo
Luis Romero,	Santa Fé
Eduardo Elsegood,	Patagones
Silverio Corbalan,	Santiago
Bernardo Ramon de Goyri,	Entre-Rios
Ignacio Cortavitarte,	idem
Isidro Maciel,	Santa Fé
Felix Maciel,	idem.

DIA 24.
2.ª PUBLICACION.

D. Fernando Quijano,	Montevideo
José Joaquin Diaz,	Rio Janeiro
José Hernandez,	San Borja

DIA 25.
1.ª PUBLICACION.

D. Bernardo Sacone,	Montevideo
Aguste Dassien,	id.
Guillermo M. Briant,	Norte América
Enrique A. Pearce,	id.
Carlos Lujan, su esposa, 1 hija,	Córdoba
Socorro Anavia,	Tucuman
Mariano Comas, 1 sobrino,	Santa-Fé
Juan C. Segui,	id
Manuel Dorrego, 1 hijo,	Entre-Rios

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 26.

á D. Juan Harrat, Piedad 142.
1 fardo paños.

á D. Juan B. Soriano, Belgrano 51.
23 petacones tabaco.

á D. Carlos Tayleur, Maypú 45.
1 cajon casimires; 1 id. nanquines: 3 id. listadas para camisas; 2 id. merinos de algodon; 3 fardos bayetas fajuelas; 3 id. pañuelos de casimir.

á Parlane Macalister, Federacon 66.
16 cajones pañuelos; 1 fardo bayetas; 1 cajon zarazas; 2 fardos medias; 2 cajones idem; 2 idem panas; 2 idem zarazas; 12 idem paños; 4 fardos bramantes; 1 cajon pañuelos de coco de algodon.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin hamburguez *Alcyoni*, de 144 toneladas, capitan Jorge A. Schtaikier, de Lisboa el 15 de Enero, y de Montevideo el 23 del corriente, consignado á Zimmermann, Frazier y Ca.—á la órden, 223 moyes sal, 3 pipas y 10 barriles aceite, 10 id. y 25 barriles vino tinto.

Paylebot paquete oriental *Eufracia*, de Montevideo el 24 del corriente, en lastre.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Cármen*, patron Estevan Baldazar, de Entre-Rios el 18 del corriente.

Lanchon *Flor de la Colonia*, patron Manuel Serreira, de la Colonia el 22 de id.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Chalana *San Antonio*, patron Jorge Berley, al Monte.

Goleta *Juan Maria*, patron José Romero, al Monte.

Balandra *Jóven Felix Tomas*, patron José Carbon, á Gualeguaichú.

Balandra *Santa Rosa*, patron José Fernandez, al Entre-Rios.

Goleta *Argos*, patron Custodio Cuello, á Corrientes.

Chalupa *Independiente*, patron Manuel Joaquin Rivero, al Yaneay.

Lanchon *Paquete del Norte*, patron José Perez, para el Yaneay.

Lanchon *San Manuel*, patron Antonio Gonzalez, al Monte.

Lanchon *Carolina*, patron Marcos Creo, al Monte.

Balandra *Clementina*, patron Antonio Lanata, al Gualeguaychú.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin frances *Laborieux*, con destino á Cette, lo despachan sus consignatarios Zumaran y Treserra, Reconquista 24.

HA CERRADO REGISTRO.

Barca inglesa *Ana Bella*, con destino á Falmouth, por órdenes, despachada por Rennie, Macfarlane y Ca.—Cargadores:

Por los mismos, 7959 cueros vacunos y de caballo salados y secos, 12000 astas, 95 fardos cueros de carnero, 45 pipas y 30 medias pipas sebo.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 21.—Bergantin brasilero *Campos*, de Rio Janeiro el 6 del corriente, consignado á D. Francisco Peixoto, con 30 arrobas estopa, 54 docenas tablas, 328 canastitos, 20,000 rajas leña, una porcion de sal.

Dia 22.—Bergantin goleta sardo *Providencia*, capitan Bernardo A. Quiquisola, del Rio Janeiro el 11 del corriente, consignado á los Sres. Capurro y Castro, con 202 barricas azucar, 50 rollos tabaco, 40 pipas caña, 20 fardos algodon, 77 cajones dulce, 1 id. rapé, 42 idem sillas, 1 id. efectos, 6 piezas cabo.

Dia 24.—Bergantin español *Delicia*, de Cádiz, el 2 de Febrero.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Liverpool.—Bergantin ingles *Sir John Franklin*, el 27 á las 10.

Para Cork ó Falmouth.—Barca inglesa *Ana Bella*, el 28 á la una.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

Dará la vela el paquete oriental EUFRACIA, el MARTES 27 del corriente á las seis y media de la tarde. Los que gusten ir de pasage pueden verse con su Capitan D. Santiago Soriano calle del Parque número 32, ó con su consignatario calle del Restaurador Rosas numero 16.
m26—

Para Cette ó Marsella.

Pasageros solamente.

El bergantin frances LE'LABORIEUX, nuevo forrado en zing y de buena marcha, saldrá precisamente á fines del presente mes de Marzo por contrata; puede admitir dos pasageros con comodidad y á un pasage moderado. Los que quieran aprovecharze de esta oportunidad pueden verse con el capitan Baonzon, en la fonda de Ballester, ó en casa de sus consignatarios ZAENZ DE ZUMARAN Y TRESSERRA. m23—s

For Falmouth.

Passengers only.
The fine fast sailing A. 1. British Brig
ELIZA HEYWOOD,
Captain *E. H. Heywood.*

Has superior accomodations for passengers, and will be dispatched about the 1 proximo.

For terms apply to the consignees
McCRACKAN & JAMIESON,
m17 78 calle de la Catedral.

For Chile and New South Wales.

(Passengers only)
The new and superior coppered and copper fastened Ship—
JUSTINE,
of 300 tons burthen
Captain J. BERNARD.

Will leave the port of Montevideo for Valparaiso about the end of March, and thence (without more delay than delivering her cargo) for Sydney N. S. W. Having excellent accomodations for passengers, a few can be admitted for either destination, and every possible comfort and good treatment will be extended to them.

For terms apply, either in Buenos Aires or Montevideo to
Zimmermann, Frazier & Co.
f28—s

Para el Rio Janeiro.

El velero y superior Bergantin Sardo
FIAMETTA,
Su Capitan *José Scotto*,

Saldrá para dicho puerto el 29 ó 30 del presente mes; admite una pequeña parte de carga que le falta; y para pasageros tiene excelentes comodidades. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran al escritorio de
LEANDRO GOMEZ,
calle de la Universidad núm. 65,
m17 4 ó á su Capitan.

For Liverpool.

The fine fast sailing A. I. British built Brig
"HEBE"
193 Tons per Register,
ARTHEER W. FIELD, Master.

Copper'd and copper fastened has part of her cargo engaged and will have quick despatch. For terms of freight or passage, having superior accommodations apply to the consignees Brownell Stegmana & Co., or to—
CHARLES R. HORNE.
Licensed Ship Broker,

Para Chile y Nueva South Wales.

(Pasageros únicamente.)
La nueva y superior forrada y clavada en cobre, Fragata Francesa—
JUSTINE,
Su Capitan J. Bernard.
Del porte de 300 toneladas.

Saldrá del puerto de Montevideo para el de Valparaiso, como á fines del mes de Marzo y de alli seguirá su viaje (sin otra demora que la entrega de su cargamento) para Sidney en la Nueva South Wales. Teniendo excelentes comodidades para pasageros, puede admitir unos pocos para uno ú otro destino, á quienes se les asegura el mejor trato posible.

Para tratar ocurran en Montevideo ó en Buenos Aires á
28—s ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca.

For London.

The very *fast sailing*, A. I. British built Brig
"OSCAR"
172 tons per Register,
JOHN BARRETT J. Commander.

WILL have good despatch for the above port & has still room for part of her cargo on freight. For terms of freight or passage, having excellent accommodations, *appli to the consignee Ferdmand Delisle, or to—*
CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
e30 *Núm 51 calle de la Paz.*

Para Habana.

(Pasageros solamente.)
La superior y velera, forrada en cobre, Goleta holandesa
VAN SPEYK,
Su capitan C. Vanderwind,

Está cargando, y estará despachada muy pronto. Tiene excelentes comodidades para pasageros. Para tratar ocurran á
Mc'Crackan y Jamieson,
m12 s No. 78 calle de la Catedral.

Para el Rio Janeiro,

Pasageros solamente.

Saldrá por todo este mes de Marzo el bergantin goleta brasilero GERTRUDES, su capitan D. José Joaquin de Cunha Viana: para tratar se verán con su consignatario *D. Juan B. Soriano*, calle de Belgrano núm. 63, ó D. CARLOS R. HORNE, calle de la Paz núm. 51. m12—p

Para el Havre de Gracia.

El muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin Frances—
"L'UNI,"
de 182 toneladas
Su Capitan D. Estevan Meriel.

Tiene contratada la mayor parte de su cargamento y será despachado inmediatamente. *Los comodidades de este buque son las mas superiores*, y se asegura *un excelente trato* á los pasageros que quieran tomar su pasage en él. Para tratar véanse con el capitan Meriel, fonda de Ballester, ó con—
CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo de número,
f21 s Calle de la Paz num. 51

For Liverpool.

The very fast sailing, A. I. British built Brig
"HELEN ANDERSON"
Burthen 203 Tons, *New measurement*,
ANDREW ANDERSON J.er, Master.

IS a new vessel, this being her second voyage; and having already engaged the greater part of her cargo, will meet very quick despatch.

For terms of freight, or passage, (having excellent accommodations) *apply to the consignees,* Parlane Macalister & Co., *or to—*
CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker.
12 *No. 51 calle de la Paz*

Para el Paraná.

Saldrá el Lunes 26 ó Mártes 27 del corriente, el Bergantin goleta VICTORIA; admite carga y pasageros para lo que tiene muy buenas comodidades. Para tratar pueden ocurrir á la calle de Cuyo número 114.
m23 4p

AVISOS NUEVOS.

Papas inglesas,

DE las mejores que hay en la plaza, á 1½ rs. libra, por arroba á 4 pesos. Calle de Potosí número 77.
m26 5p

Aviso.

SE ha fugado de la Escuela de Monserrat, un niño de 12 á 13 años llamado Juan Angel Irribarren, el dia 19 del presente mes. El que lo tenga en su poder y no lo entregue dentro de tres dias en la casa calle del Restaurador Rosas núm. 318, será responsable ante la ley.
m26 4p

Para vender

UNA hermosa Estufa con su correspondiente caño y los fierros ó sin ellos, al gusto del comprador. En la calle de las Piedras número 45, se podrá ver y tratar su precio.
m26 2p

Aviso.

EN la calle de Córdoba número 123, se halla una enferma tullida de muchos años, la cual implora la caridad. En la misma casa se halla otra enferma hidrópica y sin auxilios; y al lado de dicha casa se halla otra enferma tullida de muchos años. Las personas que quisiesen hacerles la caridad de socorrerlas pueden ocurrir á dichas casas. m26 3p

Se vende

UN Armazon propio para tienda y merceria, con derecho al cuarto quien lo tomase, en la calle de la Victoria número 13, Merceria que era del As de Bastos. Quien se interese en ver dicho armazon y tratar, ocurra á la calle de Representantes número 107. m26 30p

Aviso.

Se vende una casita en la calle del Cerrito, una cuadra ántes de llegar á la Plaza de la Libertad, haciendo esquina con la calle de Córdoba; su terreno consta de 24 varas de frente al Sur y 36 de fondo al Norte, con pozo de agua rica y varios árboles frutales. El que se interese en su compra puede ocurrir al Colegio antiguo de Huérfanas de San Miguel, que allí encontrará con quien tratar.
m26 3p

Se vende

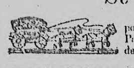

Una Galera propia para viajar por ser muy fuerte y bien construida. Para tratar puede acudirsé á la calle de Cuyo número 107.
m26 3p

¡Viva la Federacion!

BALALLON
RESTAURADOR.

De órden del Sr. Coronel, Gefe del Cuerpo, son llamados al servicio para el mes entrante Abril, las dos compañias Cazadores y Artilleria. Todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel el Sábado 31 del corriente para ser abonados, en la inteligencia que el Sr. Coronel no dispensará al que falte.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1839.
P. C.—
Juan Bautista Giles.

AVISO OFICIAL del Tribunal del Consulado.

SE suplica á los Señores á quienes se ha invitado para subscribirse al empréstito voluntario, remitan sus contestaciones al Tribunal en los dias que restan del presente mes, previniéndose á los que por estravio de la circular pasada no pudiesen contestar al pié de ella, lo hagan por escrito para ponerlo en conocimiento del Superior Gobierno.—*Peña.—Mier.—Basualdo.* m26 5s

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle de Maipú número 4.

El Martes 27 del corriente, á las 11, se han de rematar á la mejor postura, por estarse desocupando dicha casa, todos los muebles y demas homenaje, cuyo pormenor es el siguiente—

En la Sala—
1 sofá de caoba asiento de crin,
1 docena sillas asiento de esterilla,
2 mesas de arrimo y dos vasos chinos,
1 mesa redonda, 1 piano perpendicular de palo de Rosa,
1 estante de caoba para papeles de música,
1 id. de id. para libros, con vidrieras, 1 estufa con caños, 1 alfombra de tripe con 76½ varas,
6 cuadros marco dorado, 1 bagatela y algunos libros.

Comedor—
Un aparador de caoba construido en Inglaterra, 1 mesa de comer de id. para 16 personas, 4 cuadros, 6 sillas, 1 alfombra, útiles de estufa, 1 juego de postre, 1 idem de té.

Aposento—
Una cuja camera con colchones de lana y cerda, 3 cómodas, 1 tocador, 1 escalon para la cama, 1 videt de caoba, 1 lavatorio de id., cortinas para ventanas &c. &c., 2 marquesas con dos colchones, 2 cómodas, 1 botero, 2 lavatorios, 1 tocador, 1 estera, 1 cuja, 1 alfombra.

Ante-sala—
Dos mesas de caoba, 1 silla, 1 lacena de caoba, 1 alfombra, &c., pájaros en jaula, 1 máquina para planchar, 1 baño, 1 filtro, varios estantes, escaleras, utiles de cosina, 1 marco de chimenea de caoba.

Escritorios.—
Un escritorio de caoba para 4 personas con 1 silla y dos bancos, 3 mesas de pino, 1 copiador, 1 caja de fierro, 3 sillas, 1 escritorio de madera fuerte, 1 papelera de caoba, &c. &c., 1 alambique de cobre de 25 galones con rosca, 2 id. de id. de 35 galones completo, 1 id. de id. de 50 galones id.

POR EL MISMO.

En la calle de la Catedral número 54.

El Miércoles 28 del corriente, á las 10 en punto, se rematarán indispensablemente, á la mejor postura que se pueda obtener, porcion de efectos y artículos, cuyo pormenor es el siguiente—

1 fardo, 1 baul conteniendo una cama para campaña, 1 tienda de campaña, 1 reló de sobremesa, 21 tomos en frances, planos de banderas, cajas para pinturas, 1 caja cámara obscura, planos de Buenos Aires y de la Provincia, conocimientos en varios idiomas, retratos, papel de seda y dibujo, trages y costumbres, letras de cámbio en diferentes idiomas, papel de muchas clases, plumas, tinteros, tinta de imprimir, varias piezas de ropa, bandejas, muebles, relojes de plata y oro, espuelas y estrivos de plata, cadenas, llaves, dedales, cruces y lapiceras todo de oro, y otra infinidad de articulos y muebles de muchas clases.

POR J. J. ARRIOLA.

De la confiteria calle de Cangallo número 44.

El Martes 27 del corriente á las 10½ de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de la dicha &c.

Si antes del remate hubiese alguno que se interese por el armazon y mostradores con la seguridad de obtener el cuarto, puede ocurrir á tratar en la misma casa.

POR EL MISMO.

De una fábrica de velería.

El Miércoles 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, en la calle de la Catedral núm. por disposicion del Tribunal del Consulado, y como perteneciente al concurso de D. Manuel Estevan Suarez, se rematarán precisamente á la mejor postura todos los útiles de dicha fábrica: que son, 2 tachos grandes de fierro, 1 rueda, 1 prensa, 1 banador, 3 tinas, 1 banco para cortar, 1 mesita para estender, 2 tornos, roscador, colador, 1 piedra de afilar con banco, banco para moldes, pica lozes, machetes, y gancho &c. &c.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 14.

El Jueves 29 del corriente, á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de quien pertenecieren los efectos siguientes:—Pañuelos de algodon de rebozo, paños mesclas muy finos, lienecillos de algodon id., creas de hilo, pañuelos de colores de algodon de 4 cuartas, raso de colores, corbatas de muselina pintadas, encages, pañuelos de seda de gusto para faltriquera, listados, algunas zarazas, id. de colcha finas de buen gusto, pañuelos de rebozo de merino, zarazas francesas, brines finos de hilo, sombreros de palma, idem de pelo muy finos, idem de seda, un cajon de ropa hecha y nueva, algodones, dichos azules y amarillos, otros varios paños, piezas de rulos y otros efectos que se manifestarán.

AVISOS.

Se necesita

UN Cocinero para una Fonda. El que se encuentre apto para este desempeño, puede ocurrir á la Imprenta de este Diario que darán razon m24 4p

Mostrador.

SE vende uno muy acomodado y en el mejor uso. Ocúrrase al número 212, calle de la Catedral. m24 3p

Se alquila

UN cuarto esquina en la calle de la Victoria, donde fué la Botica de Pina. Allí mismo darán razon. m24 2p

Se necesita

UNA conchavada para el servicio de un hombre solo; la que se interese ocurrirá calle de Cuyo, de la Plaza Nueva una cuadra y media para el campo, número 253. m24 4p

AVISO.

Se vende una casa que hace esquina en la calle del Tucuman frente al número 332, es propia para fábrica de velería ú otro negocio cualquiera, y tambien para una quinta de recreo, pues tiene varios árboles y muchas parras, con 17½ varas de frente y 70 de fondo, todo cercado de pared.

Igualmente ganado al cortar, y deuda clasificada.

Calle de Cangallo número 60, darán razon. m24 3p

Se vende

UNA Pulpería bien acreditada, de corto principal: la vende su dueño por hallarse enfermo. El que se interese en su compra ocurra á la calle de Corrientes número 42, que darán razon. m24 3p

Aviso

A los que deseen encontrar una persona de buena conducta y buenas recomendaciones para encargarle algun negocio ó establecimiento que por algun motivo no pudiesen atender. Al efecto se ofrece un sugeto que á m... de dar todas las pruebas que se exijan respecto á su buena comportacion y decencia, presentará una garantía de consideracion que abonará en todo tiempo cualquier fraude ó perjuicio que resultase en contra del dueño de los intereses que llegasen á depositarse en manos del que se ofrece, siempre que se le probase ser por su mal manejo ó mala conducta. El que quisiese hacer algunas propuestas, particularmente siendo pulpería, tienda en algun pueblo de campaña, ó algun establecimiento de crias de ovejas ú alguna chácara, las hará cerradas y las entregará en esta misma Imprenta, poniendo el nombre de la calle y número de la casa, y en el sobre escrito se ... jirá á P. M. y R. m24 3p

☞ Se vende

Un criado jóven y sin vicios, en la cantidad de mil tresientos pesos moneda corriente. En la calle de la Federacion núm. 351 hallarán con quien tratar. m24 4s

Se avisa al público.

QUE en la calle de la Victoria número 159, se dan *baños de vapor* con toda comodidad; y tambien se transporta el baño á casa de las personas que lo soliciten. m24 8p

☞ Se advierte

Que el que se interese en vender mil cabezas de ganado vacuno de año, puede ocurrir á la casa núm. 2.5 calle de Maipú; allí encontrará con quien tratar desde las siete de la mañana hasta las nueve, y desde las dos hasta las cinco de la tarde. m23 3p

Aviso.

Se vende una criada en mil pesos moneda corriente, apta para todos servicios. El que se interese por ella, puede ocurrir á la calle de la Paz núm. 147. m23 3p

De la cria de las ovejas y refinamiento de sus lanas.

POR JUAN HENRIQUE CLAUSZ.

OBRA moderna y famosa traducida del aleman y publicada en Buenos Aires por la *Librería Argentina*, en 1 tomo en 4.º con láminas finas. Se vende á diez pesos en la misma Librería calle de la Victoria número 120½ una cuadra de la plaza para el poniente, y en la de Stedman, calle de la Catedral núm 30. m23 3p

Ojo al aviso.

LA persona que quiera asociarse á otra para formar un establecimiento de ovejas de cualquier clase que sean, ocurra á esta imprenta donde darán razon del sugeto que quiere emprender este negocio, teniendo este lo principal de él. m23 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Colecturía General.

Se previene á quienes corrresponda, que el 31 del presente mes concluye el término para sacar las patentes; pasado el cual será multado con doble patente todo establecimiento que se encuentre sin ella al tiempo de la visita, debiendo en el interin tenerlo cerrado. Marzo 6 de 1838.

¡Viva la Federacion!

COSMORAMA.

Calle de la Catedral núm. 37.

SE ha mejorado el Cosmorama con mas vistas bonitas que estarán puestas hasta el Lúnes 2 de Abril, y son las siguientes—

- Desembarco de los franceses en Morea á favor de los griegos
- El Palacio del Rey de Holanda
- Vista de mar con barcos
- El Palacio de Alejandro
- Vista de Paris
- Batalla de Austerlist
- Vista de la Iglesia de San Eustaquio en Paris
- Vista de Londres
- Catedral de Milan
- La Plaza de Armas en Florencia
- La Plaza del Mercado de Valencia
- Un Paseo en Marsella
- Otra vista de Paris
- Interior de la Biblioteca de Su Santidad en Roma

El Panorama chico—

- Un Zapatero
- Embajada á la Corte de Pekin
- Vista de Venecia
- Academia en Roma
- Batalla ganada por los españoles

Entrada—4 reales. m23 4p

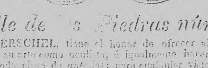

Calle de ... Piedras núm. 8.

... HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al público ... su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *antojos*; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de antojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios ... Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo ... satisfaccion ... advierte que á los pobres no ... de ... el ... ella clara. En la ... de ... y desde las ... m23 4p

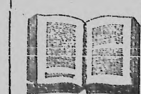

BARATILLO SINgular de todos los Libros que han quedado en la Librería de SASTRE.

Ultimo Catalogo que publica la LIBRERIA ARGENTINA, *calle de la Victoria núm.* 120½.

Estando para cerrarse este establecimiento se venden las obras á precios ínfimos que jamas han tenido los Libros en Buenos Aires

NOVELAS.	*Tomos.*	*Ps.*
La Celina	1	4
Borliano ó exaltacion de las pasiones	2	6
La Filósofa en el Tajo	1	4
Irene y Clara	2	12
El hombre original	2	8
Cuentos de la Alhambra	1	4
República de los Organistas, ó las gentes cabeza abajo	1	4
El Lente	1	4
El Donado hablador	2	9
El viajador sensible	1	3
Adelaida ó el misterio	1	3
El Valdemaro	2	8
Amor y gloria	1	5
Los prometidos Esposos	3	18
Pablo y Virginia	1	4
Cementerio de la Magdalena	4	20
El Deber	2	8
El Franco Breton	1	3
Adelaida ó la secreta simpatia	2	7
El error de un buen padre	1	3
La Cecilia ó la virtud en los trabajos	1	4
Colomer (poesias)	1	4
Samaniego (fabulas)	1	4
Burguillo (rimas)	1	3
Garcilaso (poesias)	1	2
Jocó	1	3
Manual de costumbres de las Señorit.	1	3
Oficial aventurero	2	7

LIBROS VARIOS.

N.—*Los que estan en frances se señalan con una* f.

Oracio en latin y español	1	6
Entretenimientos de Jocion	1	4
Historia de Portugal	2	6
Saavedra (obras)	4	16
Acevedo, reflexiones politico-morales	1	3
Trassi, economía politica	2	6
Historia del Brasil	1	3
Utopia de Tomas Moro	1	2
Delille les trois regnes	2	4
Cotto, Justicia criminal	2	5
Vallejo, mecánica práctica	1	4
Código de comercio español	1	10
Bichart, de las membranas	1	6
Compendio de medicina práctica	3	15
Compendio de Legislac. por Bentham	3	9
Conocimiento de los temperamentos	1	2
Ideologia de Destut de Traci, f.	1	2
Obras de Gesner	3	12
De la Educacion por Mme. Campan, f.	3	10
Chef de Œuvres de moral	2	5
Ciceron (sus obras)	14	60
Picho, Bellas Letras	1	5
Cántico de los cánticos, por Fray Luis de Leon	1	3
Tesito	1	2
Bossuet, actes d' l'conferance, f.	1	4
Diario del Estamento de Próceres	2	8
Revolucion de Méjico	1	5
Botánica, por Richard	2	20
Origen y progresos del Teatro	1	6
Ganados de Galicia	1	2
Derecho civil por Somellera	1	3
Cuaresma del Padre Andres	3	23
Panegíricos del Padre Andres	2	18
Canga-Argüelles, crédito público	1	8
Prontuario de Intendentes subdelegad.	1	4
Pellicer, traductores españoles	1	5
Bowle, introduccion á la historia natural de España	1	10
Registro Oficial	6	34
Crédito Público	1	6
Economía politica por Mill	1	3
Verdadera idea de la Santa Sede	1	6
Auxilios para bien gobernar (manusc.)	1	10
Obras de Iriarte	2	10
Nuevo método para enseñar á leer	1	3
Memorial agustado y apendice	2	10
Pomponio Mela	1	6
Gobierno de la Francia por Guizot, f.	1	3
Berni, instituta civil	1	3
Guevara, menosprecio de la corte	1	2
Esquices de Buenos Aires, f.	1	2
Coleccion de poetas por Fernandez	10	15
Montesquieu, f.	7	8
De la riqueza et de l'empot, f.	1	1
Ley agraria	1	5
Revolucion de España	4	4
Apologia de la lengua bascongadas	1	2
Estudios monásticos	1	2
Ideologia de Fraci, f.	4	7
Arte de bella produccion para las señoritas	2	6
La Bélgica y la Polonia	1	1
Suranne—de educacion, f.	2	16

m23 3 (*Continuará.*)

☞ ROBO.

El Jueves 22 á la noche, se han robado de la calle del Comercio un caballo oscuro clinudo con silla y un cinchon blanco puesto por sobre esta, freno con cabezadas charoladas y riendas de trenza redonda con argollas de plata. Se previene esto para que si alguna persona sabe de este robo ó se le propone su venta dé parte á la Policía, donde será gratificado. m23 3p

¡Viva la Federacion!

AL PÚBLICO.

POR disposicion del Sr. Juez de Primerá Instancia en lo Civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia, los dias 26, 27 y 28 del corriente á las cuatro de la tarde, una casa en esta ciudad, calle del Ilustre Restaurador Rosas número 338, tasada en 11.266 pesos 7 reales moneda corriente, perteneciente al finado D. Pedro Linueza.

Buenos Aires, Marzo de 1838.

TEODORO MONTAÑO.

m23—3p *Escribano público y de número.*

LA MODA.

Materias que contendrá el número de este Sábado:

1. º—Diálogo sobre alguna cosa importante.
2. º—Boletin Cómico—Instituciones oratorias dirigidas á la juventud.
3. º—Una hora de la vida.
4. º—La Muger.
5. º—Importancia del trabajo intelectual.

Este anuncio será dado en adelante todos los Jueves.

La MODA acaba de doblar sus páginas, sin haber alterado el precio. m22 3p

A los almaceneros.

BUSCA acomodo un jóven inteligente en este ramo, y que ofrece las garantias que se puedan desear de sus aptitudes, actividad, constancia y buena conducta. Quien lo necesite ocurra á la Imprenta del Diario, ó á la calle de la Universidad número 356. m22 4p

Un Quintero

INTELIGENTE en esta clase de trabajo, se necesita en un establecimiento de campo. Ocúrrase á la calle de Belgrano núm. 225. m15 4p

Aviso.

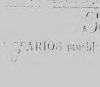

En la Carrocería de Moris, detras de la Merced, hay de venta una hermosa carretilla de caballos, recien llegada del interior. El que se interese en comprarla ocurra á la calle de Federacion núm. 38. m22 4p

Se venden

VARIOS muebles en la calle del Restaurador núm. 116. m20 5p

Estimacion Pública.

EN todas edades ha sido esta el ídolo de la sociedad y el móvil natural del corazon humano en las grandes empresas que admira el universo. Los jóvenes mismos, cuya razon se advierte aún no bien sazonada, aprecian su individuo; desean de consiguiente ser apreciados. Tan noble aspiracion, si se fomenta con acierto, estimula los esfuerzos de la aplicacion y moralidad, acostumbrándoles á considerar la *estimacion pública* como el único templo del honor, y distinguida corona de todos los premios. Mas ¿cómo aspirar á tal timbre, cuando en su estado de pura dependencia, solo consiguen ver aisladas en el recinto de sus casas, ó escuela, aun las acciones de su mayor esmero? He creido por tanto un medio eficaz para electrizar los sentimientos de honor que abriga el corazon de los jóvenes de mi cargo, publicar en adelante los nombres de los alumnos que se hagan dignos de percibir los premios que se reparten todos los Jueves en mi escuela á los que resultan mas beneméritos en los ocho dias anteriores.

Calle de la Victoria número 99.

JUEVES 22 DE MARZO DE 1838.

Han obtenido el premio que todos los Jueves se reparte á los alumnos que mas se han distinguido los ocho dias anteriores en la escuela del que suscribe.

D. Pascual Monroy
" Indalecio Linares
" Juan Manuel Rizo
" Juan Antonio Gonzalez
" Guillermo Rodriguez
" Prudencio Araujo
" Evaristo Araujo
" Miguel Insiarte
" Adolfo Alsina
" Floro Boedo.

Materias de enseñanza en la misma Escuela.

Lectura. Escritura al derecho y al revez, Doctrina y moral cristiana y civil; dedicándose los dias festivos para frecuencia de los Sacramentos de Penitencia y Comunion y ayudar á Misa. Gramatica castellana, latina y francesa. Aritmetica y contabilidad comercial en partida simple y doble. Modo de formar liquidaciones, ya sean testamentarias y mercantiles.

m23—3p *RUFINO SANCHEZ.*

Esquelas fúnebres.

UN surtido abundante de clases diferentes á eleccion de las personas que las soliciten.

Idem de visita, baile, casamiento y todo cuanto se necesite para estos y otros objetos de costumbre, ó gusto particular.

Se venden y se imprimen divisas federales y toda cualquier obra de Litografía, sin reserva, al gusto de los interesados.

Litografía del Comercio calle de la Victoria número 99. m22—3p

Para San Luis y Mendoza.

SALDRA á principios del entrante Abril un sujeto que tiene caballos y mulas propias y mucho conocimiento del camino; las personas que gusten ir de pasage pueden ocurrir á D. J. A., calle del Parque quinta del Sr. Lagosta ó dejarle una esquela con el nombre y número de la casa en que habite la persona que necesite de sus servicios en la casa calle de las Piedras núm. 46. m22 4p

Aviso.

Calle Federacion número 121.

EL propietario del Almacen de comestibles titulado—AL GALLO FRANCES, avisa al Público que, deseando redondear su negocio, venderá á precios mas equitativos que los corrientes de plaza, por mayor y menor, los siguientes artículos:

- Vino carlon, de Cette y de Burdeos
- Vinagre de yema
- Un gran surtido de vinos de Burdeos en cajones
- Vino de Champaña, primera calidad
- Asimismo un excelente surtido de conservas que acaba de recibir como son sardinas de primera en aceite, pasteles de carne en conserva de todas clases, ostras, castañas, &c. &c.
- Quesos de Holanda, de Gruyere, &c &c.
- Té, canela, aceite frances superior,

Y otros infinitos artículos, en los que se obtendrá una rebaja considerable. m22 15s

Aviso.

Ayer Miercoles desaparecieron del bajo, cerca del Retiro, dos caballos, el uno obscuro y el otro saino, cada uno con una marca diferente; el obscuro está herrado de las cuatro patas. El que los lleve á la calle de la Paz núm. 47 recibirá una buena gratificacion. m22 4p

Mulas.

Se venden 25 Mulas mansas, de silla, superiores y sin ninguna adicion. El que las necesite ocurra á la calle de Cangallo número 104. m21 4s

Se desea colocar

A un jóven de 13 años, de familia muy conocida en Buenos Aires; sabe leer y escribir medianamente, y tiene principios de aritmética. Quien lo necesite en la calle de la Universidad número 67, hallará con quien tratar. m21 3p

Aviso.

LA sociedad que existia en esta plaza bajo la firma de MANUEL CARREGA Y CA. queda disuelta, y de su liquidacion queda encargado el Sr. D. Manuel E Carrega. Buenos Aires y Marzo 20 de 1838. m21 8s

Conveniencia.

UNA persona que muda de habitacion quiere vender á un precio demasiado acomodado lo que sigue—

El cielo raso y un tabique que forma una habitacion de cuatro varas con una puerta vidriera hecha á todo costo, un armario nuevo como para guardar ropa con cajones &c, una percha para colgar sombreros, una marquesa, y una percha de un pié para colgar ropa. Todo se venderá á un precio ínfimo, ocurriendo á la calle de Cangallo núm. 60.

Igualmente:—Una puerta de almacen con 3½ varas de alto, de cedro y con su herrage del pais; 3 id de cedro de 10 cuartas á la moderna, con herrage del mismo y marcos de algarrobo pintado; una id. de 10 cuartas de pino de Rosia con su mano tambien de pintura, marco de algarrobo é igualmente herrage del pais. m21 3p

☞ Ojo al aviso.

EN la calle de Chacabuco, en la Barbería frente al finado Ramirez, se vende una receta para criar el pelo, y el que tenga pelo blanco ponérselo negro. Los señores ó señoras que gusten pueden ocurrir á dicha Barbería. m20 5p

☞ OTOÑO.

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venereo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. ☞ Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos estrangeros. m20 8p

50$ de gratificacion.

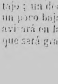

El Viérnes á la tarde se ha huido una criada de la Posta de la Figura. Se ha tenido noticias que ha venido para la ciudad y pasado por el Hueco de Cabecitas; viene con un vestido de zaraza blanquisco, tapada con un pañuelo de merino punzó; es parda fula, pelo chascon, ojos grandes, nariz gruesa, boca grande; arriba de una ceja tiene una cicatriz de un tajo; un dedo de la mano derecha lleva atado; su estatura es un poco baja; se llama Romualda Silva. El que la encuentre avisará en la Plaz. de Lorea número 28 bajo de los corredores, que será gratificado con 50 pesos. m20 12p

Ojo al verdadero Baratillo,

En el Almacen de zapatos del Sr. Duyos,

Calle de la Victoria número 23.

ZAPATOS de tafilete marroquin negro á 3 pesos y á 20 reales par
Id. de colores, marroquines superiores, á 20 reales par
Id. de hombre á 4 pesos

Como igualmente una porcion de renglones que se verán en dicho Almacen. m22 3p

¡Señoritas!

Zapatos de rigurosa paquetería.

Los hay á 3 pesos 4 reales y á 4 pesos de excelente material, y hechos en bonitas ormas, calle de la Victoria núm. 19 frente á la tienda del SR ITURRIAGA. m20 15p

Se cambia ó se vende

Por una pulpería, una casa que tiene 5 piezas, cocina, pozo de balde y lugar, con 15½ varas de frente y 35 de fondo, con buena vista al Rio. Para tratar ocúrrase á la calle de Balcarce número 222, á una y media cuadra antes de llegar la Residencia. m19 15p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

SE previene á los que paguen el derecho del alumbrado público, que deben recoger por cada puerta una papeleta, para evitar ulteriores trastornos. m13 15s

Se vende

UNA Harinería en la calle de Cangallo número 491. En la misma casa darán razon donde se muele trigo á ... esos por fanega. m19 7p

Ojo al aviso.

PAPAS inglesas superiores á 2 reales libra, por arroba á 5 pesos. Calle de Potosí número 77. m19 5p

Interesante.

D. *Juan María Perez y D. Francisco Garcia Cortina*, avisan al Comercio Nacional y Estrangero de Buenos Aires, que han hecho sociedad para establecer en Montevideo una casa de consignacion bajo el nombre de PEREZ y CORTINA. Los Sres negociantes y navieros que quieran confiarles sus negocios en aquel mercado, ofrecen desempeñarlos con la mayor exactitud, dando en garantia una reputacion mercantil sin menoscabo, y un capital suficiente para responder de cualquiera eventualidad. m19—8p

Establecimiento de Merinos.

El que quiera formar un establecimiento de de ovejas merinas de alguna estension, teniendo capital al efecto, recibirá proposiciones muy ventajosas, ocurriendo á D. Pedro Sheridan núm. 121 calle de la Piedad. Tambien vende dicho señor de 500 á 1000 ovejas muy finas, y á precios muy equitativos; las muestras de la lana de ellas en vellones se pueden ver en la misma casa. m16 6p

Aviso á los Sres. Propietarios.

SE venden Baldosas del Havre de Gracia, á precio muy barato. En la calle de las Piedras número 8. m15 15p

Se avisa

A las personas que tienen prendas empeñadas con Doña Narcisa Martinez, calle del Buen Orden número 54, que se dignen sacarlas desde hoy hasta el último dia del mes de Abril próximo que viene, advirtiéndoles que al cumplirse dicho plazo se han de vender todas las prendas, por tener que redondear, para entregar sus cuentas á quien corresponda. m12 20s

Aviso.

En la calle de Cangallo núm. 218, al lado del Sr Cura Ocampos, se encuentran zapatos á los precios siguientes:

Zapatos de becerro de hombre á	6$	
Id. de idem de cuero á	5	
Id. zapatillas blancas á	3	4 rs
Id. gamusa negra á	4	4
Zapatos de marroquin con taco y dos hebillas al lado para señoras á	6	
Id. de id. lisos á	4	
Id. de id. para niñas á	3	

Y algunos otros renglones en un precio muy moderado, toda la obra es de buen material y bien trabajada. m13 20p

Aviso al Público.

SE vende el armazon y mostrador de la muy conocida Mercería del *As de Basto*, calle de la Victoria núm. 13, con derecho al cuarto la persona que se interese á tomarlo.

Igualmente.—

Las personas que tengan algunas cuentas pendientes con el dueño de dicha Mercería, tendrán que presentarse en el término de 15 dias contados desde esta fecha. Al mismo tiempo, los que debiesen en la misma casa, tendrán la bondad de satisfacer su importe en el término indicado. A lo que quedará agradecido—

m12 15s AUGUSTO MENTION.

☞ Aviso interesante.

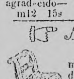

En la fábrica de sillas calle de Cangallo número 123, se fabrican sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla, con maderas de Norte América, de las mejores que se trabajan en el pais, y de última moda; dichas obras son bien conocidas en esta plaza por su solidez y la buena construcion. Se venderán á precios equitativos, como tambien en dicha fábrica se componen, se pintan y se doran de todas clases de sillas usadas. m12 30s

Cambio de domicilio.

La Señora CHANDERY, tiene el honor de avisar al Público en general, y especialmente á todas las Señoras que se han servido dispensarle su confianza: que acaba de trasladar su tienda de modista, de la calle del Perú (ántes Florida) núm. 6, al núm. 70 de la misma; es á decir, en la casa que ántes fué ocupada por D. Julio Pasquier, Peluquero.

En la misma casa darán razon de un armazon propio para confitería, almacen &c. m10 15s

A los Pastores.

Se vende en una Estancia que dista 10 leguas de la ciudad una majada de 1000 á 1500 ovejas de vientre, criollas, con las cuales han corrido carneros merinos por dos años. Don Tomas Galbraith, Barraca de los Andes, dará razon. m3 15s

Aviso al Comercio.

EL que subscribe ha trasladado su casa de Comercio á la calle la de Federacion (antes de la Plata) No. 47, de la plaza de la Victoria media cuadra hácia el campo.

f 24-30s *Francisco Balbin.*

Aviso de Sanguijuelas.

EN la tienda Barbería de Joaquin Ramos, calle de las Artes número 124, al empezar la cuadra de la Plaza Nueva para San Nicolas, tiene Sanguijuelas francesas y españolas recien llegadas en los últimos buques que han venido de Europa, las vende á peso y doce reales cada una; advirtiendo que son Sanguijuelas que cualquiera persona las puede aplicar aunque no sea inteligente, por su buena calidad, resultando grande beneficio á las personas que las necesiten. m20 4p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.